



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16427

22/06/2020

40490

AUTOR/A: GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); DEL VALLE RODRÍGUEZ, Emilio Jesús (GVOX); FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX); SALVÁ VERD, Antonio (GVOX); ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX)

RESPUESTA:

El plan piloto de ‘corredor turístico seguro’ puesto en marcha en Baleares ha sido una experiencia fructífera. Los protocolos de seguridad han funcionado y los turistas alemanes que han visitado al archipiélago balear durante el piloto han indicado que su experiencia no se ha visto alterada.

La experiencia positiva de este piloto es fruto de la colaboración entre las administraciones y resultado del esfuerzo del sector hotelero balear que ha entendido que abrir un poco antes ayudaría a recuperar la reputación como destino seguro.

Poder haber testado los protocolos de seguridad con este corredor da a Baleares, y a toda España, una fortaleza respecto a destinos competidores.

Cabe señalar, también, que se dictó la Orden SND/518/2020, de 11 de junio, por la que se regula la autorización de un programa piloto de apertura de corredores turísticos seguros en la Comunidad Autónoma de Illes Balears mediante el levantamiento parcial de los controles temporales en las fronteras interiores establecidos con motivo de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. La puesta en marcha de la Orden y del programa piloto fue el pasado 15 de junio.

Así, desde dicha fecha se permitió la entrada de turistas a Baleares procedentes de Estados miembros o Estados asociados Schengen a través de rutas aéreas específicas, así como la entrada a territorio nacional a través de las fronteras interiores a las personas que lleguen a Baleares a través de este corredor, quedando éstos exceptuados de guardar el periodo de cuarentena.



No obstante, se recuerda que los controles fronterizos se levantaron el pasado 21 de junio coincidiendo con el fin del estado de alarma, desapareciendo la cuarentena, aunque se mantiene el control con Portugal, a petición del país luso, hasta el 30 de junio.

A partir del 1 de julio se produjo la apertura escalonada con terceros países, no todos, solo los incluidos en una lista de países seguros de la Comisión Europea, para la que hay que cumplir tres requisitos:

- 1.- Condiciones epidemiológicas análogas o mejores a la UE.
- 2.- Asumir condiciones sanitarias en origen, trayecto o destino.
- 3.- Actuar con reciprocidad.

El Ministerio de Sanidad, ha reforzado con personal de apoyo el Servicio de Sanidad Exterior se desde el domingo 21 de junio, cuando se abrieron las fronteras interiores con la Unión Europea y el Espacio Schengen.

Los equipos de Sanidad Exterior se han reforzado con un primer contingente de 100 personas, procedentes de empresas auxiliares y otras que prestan servicios en puertos y aeropuertos, gracias a un acuerdo con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Desde el 21 de junio, las personas que llegaban a España se sometían a tres controles primarios. Por una parte, rellenar el formulario de localización, la conocida como Passenger Location Card (PLC). Esta incluye datos de localización de la persona, así como información sobre si ha pasado la COVID-19 y en qué circunstancias. También se realizará un control de temperatura. Finalmente, se efectuará un control visual.

Si uno de esos tres controles no es superado, un médico examina a la persona y se la derivará a los servicios asistenciales de la Comunidad Autónoma de destino.

Para facilitar un tránsito fluido por los aeropuertos, el control de temperatura que ya se realiza desde el 15 de mayo a los pasajeros de vuelos que proceden del extranjero, se hace con cámaras termográficas.

Estos protocolos, obedecen a las directrices de la Comisión Europea y de la Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA), establecidas en colaboración con el Centro Europeo para la Prevención de Enfermedades, además de haber sido coordinados con los Estados Miembros y las asociaciones internacionales de aeropuertos (AECI) y de aerolíneas (IATA).

Madrid, 29 de julio de 2020

